ADENDA NO. 001 DE LA INVITACIÓN PARA ADHERIRSE AL CONTRATO MARCO No. 0014 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES FÍSICAS

CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.618.070** de Medellín, actuando en su calidad de Director Administrativo de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA** con **Nit 890.900.842-6,** Corporación sin ánimo de lucro, con domicilio en el municipio de Medellín – Antioquia, con personería jurídica reconocida por Resolución Nº 3036 del 04 de noviembre de 1957, emanada por el Ministerio de Justicia, tal y como consta en el documento expedido por la División Legal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **COMFENALCO ANTIOQUIA**, y conforme a la autorización emitida por el Consejo Directivo de la Caja en sesión del 26 de enero de 2017, según consta en Acta No. 924, para constituir el contrato marco de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones físicas de **COMFENALCO ANTIOQUIA**, realiza la **ADENDA NO. 001 DE LA INVITACIÓN PARA ADHERIRSE AL CONTRATO MARCO No. 0014 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES FÍSICAS**, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

- Que la Caja de Compensación Familiar **COMFENALCO ANTIOQUIA** es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil, que cumple funciones inherentes a los regímenes de Subsidio Familiar, Seguridad Social y Protección Social, sometida al control y vigilancia del Estado.

- Que **COMFENALCO ANTIOQUIA** tiene por objeto principal el pago del subsidio familiar como prestación social en dinero (cuota monetaria), en especie y en servicios a los trabajadores de menores ingresos en los términos de la normatividad vigente que regulan su actuación.

- Que para el pago del subsidio familiar en servicios, **COMFENALCO ANTIOQUIA** ha dispuesto la ejecución de servicios sociales a través de programas de recreación, deporte, centros vacacionales, turismo social, fomento a la salud, adulto mayor, discapacidad, bienestar y educación familiar, crédito, cultura, bibliotecas, educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

- Que en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable, **COMFENALCO ANTIOQUIA** en su calidad de operador de servicios sociales, es responsable de la ejecución de los programas de asistencia social del Estado en las modalidades de subsidio en vivienda de interés social, primera infancia, adolescencia, fomento al empleo y protección al cesante.

- Que en atención a los dispuesto en la normatividad aplicable y su capacidad instalada, **COMFENALCO ANTIOQUIA** presta servicios complementarios de proyectos de vivienda, agencia de viajes, alimentación y eventos, suscribe convenios de asociación con las entidades estatales y presta servicios empresariales a personas jurídicas de derecho privado y público.

- Que **COMFENALCO ANTIOQUIA** requiere contratar una red de proveedores para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo en sus instalaciones físicas.

- Que en sesión del 26 de enero de 2017, el Consejo Directivo autorizó al Director Administrativo de **COMFENALCO ANTIOQUIA** la contratación de una red de proveedores bajo un esquema de contrato marco y posterior a ello, la suscripción de contratos específicos individuales de adhesión con las personas jurídicas que expresamente acepten las condiciones del contrato marco y sean habilitadas para participar del mismo.

- Que una vez revisado el contrato **Marco 0014 de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES FÍSICAS** es necesario incluir la póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones con la intención de buscar más seguridad en la prestación de los servicios contratados.

En virtud de lo expuesto, la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA** ha decidido incluir en el **CONTRATO MARCO No. 0014 de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES FÍSICAS,** la póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones con la intención de otorgar mayor seguridad y una protección en la ejecución de los servicios contratados.

Cordialmente,

CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA
Director Administrativo
C.C.F. COMFENALCO ANTIOQUIA